



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.339 / 2011.-

ZAPALLAR, 22 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Modificación de Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don José Daniel Pérez Troncoso, de fecha 22 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de contrato** de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JOSE DANIEL PEREZ TRONCOSO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____
- 2° Con fecha 16 de Marzo de 2011, la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don José Daniel Pérez Troncoso, celebraron contrato de prestación de servicios, para ejecutar la función de Encargado en Trabajos de **Avanzada en preparación de Ceremonia y Actos Municipales**, siendo Aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.086/2011, de fecha 16 de Marzo de 2011.
- 3° Por medio de la Presente, viene en Modificar la clausula segunda del contrato original, en el sentido que se pagará la suma mensual de \$ 542.418.- (quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos), incluida la retención respectiva, a partir del mes de Junio.
- 4° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rige en pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 16 de Marzo de 2011, Aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.086/2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 2339.2011 Jose Perez Troncoso

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

